



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

282810 -

APRUEBA DE CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1099 /

QUILLÓN, 20 MAR 2018

VISTOS:

- Contrato de trabajo de fecha 26 de febrero 2018.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N°413 de fecha 08-05-2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2018.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal Electoral de la región del Bio Bio.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Aprueba** Contrato de Trabajo de Don }Juan Andres Masina Guajardo C.I. N° [REDACTED] a contar del 26 de febrero del 2018, y hasta el 27 de abril de 2018 con una carga horaria de 44 hrs y una renta de \$ 350.000 (treientos cincuenta mil pesos) Imponibles. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

2.- **Impútese** el gasto que originen la ejecución del presente Decreto con cargo a Pro retención.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LRVC/UZG/jha.-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaria Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 26 días del mes de febrero del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON VLADIMIR PEÑA MAHUZIER** RUT N° [REDACTED] Administrador Municipal con domicilio en [REDACTED] y Don Juan Andres Masina Guajardo RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 17 de marzo de 1988 domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Maestro pintor** en el Liceo Luis Cruz Martínez, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 350.000 (treientos cincuenta mil pesos) imponible.


079

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.


4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 27 de abril de 2018** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

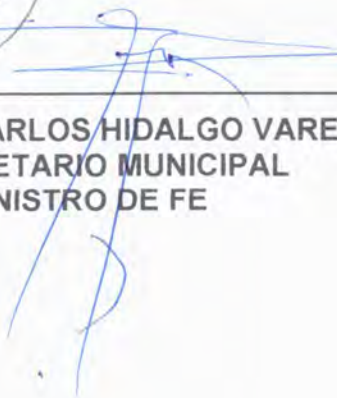
6.- Se deja constancia que Don Juan Andres Masina Guajardo ingreso al servicio el **26 de febrero de 2018**.


FIRMA DEL TRABAJADOR
JUAN MASINA GUAJARDO
C.I. [REDACTED]




FIRMA DEL EMPLEADOR
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE